**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO,**  **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA,** en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 10 fracción II, 27, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA A LA PRESEA “MARÍA ELENA LARIOS” ASÍ COMO EL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EL DÍA 8 DE MARZO EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER,** que se fundamenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, La presea María Elena Larios es la distinción que se otorga aquellas mujeres y organizaciones que realicen labores a favor de la mujeres en los diferentes ámbitos que estas se desempeñen.

**ANTECEDENTES**

Ha sido prioridad de esta Administración, así como de los integrantes éste Honorable Ayuntamiento, priorizar las acciones sociales que fomenten la promoción y la inclusión de la ciudadanía en la cultura de nuestro municipio por lo que.

I.- Mediante notificación hecha por la Secretario General del Ayuntamiento el día 23 de febrero en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 6 se turnó a la Comisión Edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas la iniciativa que a la letrea dice: “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y QUE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, PARA QUE LLEVE A CABO EL PROCESO DE NOMINACIÓN A LA PRESEA MARIE LENA LARIOS ” con el fin de revisar analizar y dictaminar las base y los lineamientos que debería de contener la convocatoria para la entrega de la presa María Elena Larios.

II.- En atención a la notificación antes mencionada y a lo normado en los artículos 6, 9,16 fracción III, 20 fracción III, del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, una vez estudiados y analizados los lineamientos del Proceso de Nominación a la presea anteriormente señalada, consideramos tener a bien presentar a este pleno el dictamen con las propuesta aprobada por la comisión, para su aprobación.

**CONSIDERANDOS:**

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9, 16 fracción III, 20 fracción III y 26, y de más relativos, en sesión de extraordinaria de esta comisión, celebrada con fecha 24 de febrero del 2021, en que se analizaron y estudiaron los lineamientos del Proceso de Nominación a la Presea María Elena Larios, así como las bases para la convocatoria. Misma que se anexa.

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe, el cambio de sede así como la hora de la sesión solemne a celebrarse el día 8 de marzo en el patio central de este honorable recinto a las 12:00 horas.

**SEGUNDO**.- Se instruya a la Directora del instituto municipal de la mujer Zapotlense para que sea la encargada de recepcionar los paquetes de las participantes durante el periodo que establece la convocatoria.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento para que publique la Convocatoria a la Presea María Elena Larios, y suscriban la documentación correspondiente, así como los protocolos para llevar acabo la sesión solemne propuesta para el cumplimiento de este Dictamen.

**A T E N T A M E N T E**

**“2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”**

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2022**

|  |
| --- |
| **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.  |
| **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. | **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. |

MMP/Kct/ocs

C.c.p. Archivo